



VISTO:

El pedido elevado por la Profesora Paula Beatriz Poenitz solicitando la admisión a la carrera de Doctorado en Letras; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de tesis doctoral titulado "Imaginario pictórico e imagen literaria en las poéticas de F. Hölderlin, G. Trakl y P. Celan" cuenta con la Dirección de tesis del Dr. Silvio L. Mattoni y la Co-Dirección del Lic. Héctor A. Piccoli.

Que la postulante ha cumplido con la presentación del *curriculum vitae* conforme al Art. 6 Inc. 2 del Reglamento de Carreras de Doctorados de la FFyH.

Que el Comité Académico del Doctorado en Letras estima que el Director y Co-Director de tesis reúnen las condiciones académicas y científicas requeridas en el art. 14 Inc. a) del Reglamento de Doctorados de la FFyH.

Que el Proyecto elaborado plantea en forma clara y coherente el estudio de las obras poéticas a partir de conceptos propios de la pintura.

Que se tiene en cuenta la pertinencia de los autores propuestos a épocas históricas distintas y la necesidad de considerar diversos movimientos pictóricos contemporáneos a cada autor.

Que tanto la formulación del problema como el estado de la cuestión justifican el abordaje y el interés en la indagación y desarrollo del tema.

Que la bibliografía resulta pertinente en relación al tema para el inicio de la investigación.

Que el proyecto reúne las condiciones suficientes para garantizar su factibilidad.

Que el requerimiento de la Profesora Paula Beatriz Poenitz puede enmarcarse en la excepción que otorga el inc. d) del Art. 4º del Reglamento de Doctorados de la FFyH.

Que la Secretaría de Posgrado comparte los criterios del Comité Académico del Doctorado en Letras;

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprobó el el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. **AUTORIZAR** la inscripción de la postulante Profesora Paula Beatriz Poenitz, a la Carrera de Doctorado en Letras, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4º Inc. d) del Reglamento de las Carreras de Doctorado de la FFyH.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº 414  
PJG

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES